

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1



**JUICIO: CARMENA MARCELO RAMÓN c/ ARAJET S.A. SUCURSAL
ARGENTINA Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. Juzgado Civil y
Comercial Común de la IX nom.**

San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2026. Proveyendo escrito de OTROS -
POR: GIUDICE, SEBASTIAN - 29/07/2026 18:22: Para la tramitación de la denuncia
de incumplimiento de la medida cautelar, procédase por Secretaría a la formación de
incidente. Atento a las constancias obrantes en el presente juicio, intímese a Banco
Santander Argentina S.A. a fin de que en el plazo de CINCO DIAS proceda
cumplimiento con la medida cautelar que le fuera notificada mediante cédula
recepcionada por esa institución el día 21/04/26. En caso de incumplimiento, y en
virtud de las facultades conferidas en los arts. 804 del Código Civil y Comercial de la
Nación y 137 del CPCC, se aplicará una multa diaria a Banco Santander Argentina S.
A. en concepto de sanción conminatoria de \$50.000 (pesos cincuenta mil), por cada
día de demora posterior al vencimiento del plazo otorgado en el presente proveído.
Notifíquese el presente decreto mediante cédula, debiendo el interesado adjuntar la
movilidad correspondiente en caso de ser necesaria. RGZ-1751/26. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA

HAMILTON. JUEZ.-

FIRMADO DIGITALMENTE
Certificado Digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845, Fecha:04/08/2026;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>